

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 23062** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Marín, a favor de don Fernando de Hoces y Bonavilla.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Marín, a favor de don Fernando de Hoces Bonavilla, por fallecimiento de su padre, don Sabas de Hoces Dorticos-Marin.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 23063** *ORDEN de 29 de julio de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Cenía, con Grandeza de España, a favor de doña María Dolores Cotoner y Quirós.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Cenía, con Grandeza de España, a favor de doña María Dolores Cotoner y Quirós, por fallecimiento de su padre, don Nicolás Cotoner y de las Casas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 23064** *RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 00819/1991, interpuesto por don Delfín García Fernández y don Francisco García de Abajo, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se ha interpuesto por los funcionarios don Delfín García Fernández y don José Francisco García de Abajo, el recurso contencioso-administrativo número 00819/1991, contra la Orden de 15 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina y femenina.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de julio de 1991.-El Secretario general, Antonio Asunción Hernández.

- 23065** *RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número A-2.516/1991, interpuesto por don José María Sánchez Abad, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, se ha interpuesto por el funcionario don José María Sánchez Abad, el recurso contencioso-administrativo número A-2.516/1991, contra la Orden de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

En consecuencia, esta Secretaría General ha resuelto emplazar a dichas personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma (excepto el ahora recurrente), para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.-El Secretario general, Antonio Asunción Hernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 23066** *ORDEN 423/39191/1991, de 16 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 25 de enero de 1991, en el recurso número 127/1990-03, interpuesto por don Manuel Tagua González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 23067** *ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Imprastur, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por el representante de «Imprastur, Sociedad Anónima Laboral» (con Código de Identificación Fiscal A-33333030), en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de